



Expte. FCE-0947032-18

SANTA FE, 25 de octubre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de programa para la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II correspondiente a la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Contador Público,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019, por lo que resulta necesario aprobar los programas de las asignaturas que lo integran,

QUE el programa presentado responde a los objetivos, contenidos mínimos y carga horaria fijados en la estructura curricular aprobada,

POR ELLO y considerando el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II correspondiente a la carrera de Contador Público, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2020.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 960/18

lma

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Denominación de la asignatura: Instituciones de Derecho II.

Régimen de cursado: cuatrimestral.

Modalidad de cursado: presencial.

Propuesta de enseñanza:

Se trata del desarrollo de los temas del programa mediante clases teóricas explicativas, que incluyan -entre otras- referencias a ejemplos y casos concretos, especialmente vinculados con las Ciencias Económicas, como manera de aplicar el conocimiento.

El esquema de enseñanza de los contenidos se articula del siguiente modo, tendiente a que el alumno comprenda el eje temático de la asignatura, que es la relación jurídica:

- ❖ Introducción sobre la importancia del conocimiento jurídico en general y, en particular, para el ejercicio profesional de los futuros graduados en ciencias económicas.
- ❖ Presentación del programa, a partir de la noción de relación jurídica como eje central, siendo cada uno de los temas del programa desarrollo de alguno de sus elementos o de sus efectos (derechos subjetivos) en orden a demostrar la unidad de lo que a priori parecen temas distintos o aislados, pero que en realidad son sus elementos (sujeto, objeto, causa) y efectos (derechos subjetivos):
- ❖ Elementos de la relación jurídica:
 - Sujetos con relación al régimen de la persona, tanto humana como jurídica;
 - Objeto y su desarrollo a través del patrimonio;
 - Causa y su vinculación con los hechos y actos jurídicos
- ❖ Efectos de la relación jurídica: derechos subjetivos
 - Derechos subjetivos patrimoniales:
 - Creditorios y su ubicación en el programa, con especial referencia a la importancia que se les asigna (por ejemplo, proyecciones sobre la contabilidad) y al desarrollo de su fuente principal, los contratos, explicando la relación del contrato como desarrollo de un elemento de la obligación, cual es la fuente
 - Reales y su ubicación en el programa, con especial referencia a la propiedad y sus variantes y a las garantías
 - Intelectuales e industriales, su ubicación en el programa y su trascendencia como bienes intangibles
 - Derechos subjetivos no patrimoniales:
 - Derechos personalísimos y su ubicación en el análisis de la persona humana
 - Derechos subjetivos derivados de las relaciones de familia y su ubicación en las últimas unidades del programa y las proyecciones sobre el patrimonio

- ❖ Explicación acerca de la vinculación, inmediata o mediata, de los contenidos temáticos con la labor futura del alumno, por ejemplo en la exposición contable.

Carga horaria total: 75 horas.

Objetivos de la asignatura:

A partir de los objetivos fijados normativamente, se procura lo siguiente:

Que el alumno comprenda la necesidad del conocimiento jurídico, como paso previo a poder incorporar la información y valorarla.

La expresión precedente está influida por la experiencia.

Es frecuente que se aborden las asignaturas jurídicas como una suerte de carga inútil, ajena a sus expectativas como estudiantes de ciencias económicas.

Hacia esa finalidad deben ordenarse los demás propósitos.

Desde las ciencias de la educación se suele clasificar los objetivos en dos áreas: dominio cognoscitivo -vinculado más directamente al conocimiento- y dominio afectivo, referido a la valoración tanto ética como técnica.

Los primeros tienden a que el alumno sea capaz de:

(a) Operar con normas desde que, como se ha señalado, tanto durante la carrera como en su actividad como graduado deberá manejarse con ellas

(b) Conocer los contenidos esenciales del derecho privado en general y de las instituciones propias de la parte en estudio en esta asignatura, en particular

(c) Adquirir lenguaje técnico jurídico. Si bien las exigencias de precisión habrán de ser distintas con relación a un estudiante de ciencias jurídicas, existe un umbral que debe ser respetado. No por un simple conocimiento teórico, sino por el contenido y alcance de cada término¹.

(d) Reconocer el fundamento y significado de las instituciones acordadas en su encuadramiento en la legislación positiva, siendo consciente que ésta puede variar.

(e) Transferir los conocimientos ya adquiridos en materias previas y aplicarlos a las futuras², comprendiendo que los acontecimientos económicos y comerciales constituyen fuente material del derecho³

Los objetivos señalados responden a una secuencia lógica y cronológica.

¹ Así como en materia tributaria es imprescindible que se conozca la diferencia entre impuesto y tasa, en cuestiones de derecho privado también se da esta necesidad: mora, solidaridad y tantos otros términos que tienen un significado propio y no admiten sinónimos

² Por ejemplo, al estudiar el régimen de concursos -varios años después- se hablará de insolvencia, de preferencias, de pago por entrega de bienes y tantos otros institutos propios del derecho de las obligaciones

³ Como ejemplo de esta relación, entender que un pasivo contable no es otra cosa que una obligación, cuya fuente más frecuente es un acto jurídico

No obstante, el mencionado en último término es el esencial, tanto para facilitar el aprendizaje como para la aplicación⁴.

En cuanto al llamado dominio afectivo, pueden enunciarse como objetivos que el alumno tenga aptitud para:

(f) Respetar el ordenamiento jurídico y los principios que lo inspiran

(g) Apreciar las soluciones que el derecho puede aportar, descubriendo los valores específicos en cada caso. Por ejemplo, poder determinar si una solución se funda en la justicia o en ella prevalece la seguridad jurídica

(h) Juzgar situaciones de hecho a la luz de las finalidades del ordenamiento y de cada una de sus instituciones y criticar razonadamente las soluciones que el mismo aporte

(i) Apreciar la conveniencia o inconveniencia de la aplicación de determinadas instituciones en función de valores no exclusivamente jurídicos (v gr ventajas de orden impositivo, razones de mejor técnica contable).

Programa analítico:

UNIDAD I: PARTE GENERAL DEL DERECHO PRIVADO

1. Derecho civil y derecho comercial
 - 1.1. Derecho Civil. Origen, evolución y contenidos actuales
 - 1.2. Derecho Comercial. Origen, evolución y contenidos actuales
 - 1.3. Codificación civil y comercial en el derecho argentino
 - 1.3.1. Conceptos de recopilación, consolidación y código
 - 1.3.2. Código Civil y comercial. Contenido. Método. Leyes complementarias y modificatorias
 - 1.4. Las fuentes en el derecho privado: formales y materiales
 - 1.5. Ley. Concepto. Diversas acepciones del término
 - 1.5.1. Ley natural y ley positiva
 - 1.5.2. Obligatoriedad
 - 1.5.3. Clasificación de las leyes: formales y materiales, imperativas y supletorias. Orden público
 - 1.5.4. Efectos de la ley con relación al tiempo y con relación al espacio
 - 1.5.5. Modo de contar los intervalos en derecho
 - 1.6. Costumbre jurídica. Concepto. Clases. Supuestos en que puede aplicarse
 - 1.7. Jurisprudencia. Concepto. Valor
 - 1.8. Doctrina. Concepto. Valor
 - 1.9. Derecho económico. Contenido

UNIDAD II: RELACIÓN JURÍDICA

⁴ Como ejemplos: el modo de contar los intervalos en derecho es importante para que en el futuro distinga los plazos procesales (aplicables, por ejemplo, a recursos en materia tributaria) de los correspondientes al cumplimiento de una obligación; o que la distinción entre un pasivo corriente y uno no corriente está dada por la extensión del plazo, que es un elemento de la obligación

- 2. Relación jurídica
 - 2.1. Noción.
 - 2.2. Elementos
 - 2.3. Vicisitudes. Nacimiento. Modificación. Extinción
- 3. Derechos subjetivos
 - 3.1. Concepto. Enunciación
 - 3.2. Clasificación
 - 3.4. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva
 - 3.5. Ejercicio de los derechos
 - 3.5.1. La buena fe
 - 3.5.2. El abuso del derecho
 - 3.5.3. El abuso de posición dominante.

UNIDAD III: PERSONAS

- 4. Personas. Concepto. Clases. Enunciación. Persona humana
 - 4.1. Comienzo de la existencia de la persona humana
 - 4.1.1. Trascendencia de su determinación
 - 4.1.2. Persona por nacer
 - 4.2. Fin de la existencia de la persona humana
 - 4.2.1. Muerte. Concepto
 - 4.2.2. Presunción de fallecimiento
 - 4.2.3. Efectos de la muerte
- 5. Derechos personalísimos
 - 5.1. Noción. Caracteres. Enunciación
 - 5.2. Protección jurídica
 - 5.3. Actos relativos a derechos personalísimos
 - 5.3.1. Noción. Actos prohibidos y permitidos
 - 5.3.2. Actos médicos e investigaciones en seres humanos
- 6. Atributos de la personalidad
 - 6.1. Noción y enunciación
 - 6.2. Nombre: concepto; función; reglas
 - 6.3. Estado: concepto y trascendencia
- 7. Domicilio.
 - 7.1. Concepto. Función
 - 7.2. Especies: Domicilio real. Domicilio legal. Domicilios especiales
- 8. Capacidad
 - 8.1. Generalidades
 - 8.1.2. Concepto. Capacidad e incapacidad
 - 8.1.3. Clases: Capacidad de hecho. Capacidad de ejercicio
 - 8.1.4. Capacidad jurídica y capacidad política. Capacidad e imputabilidad
 - 8.2. Incapacidad. Capacidad restringida
 - 8.2.1. Incapacidades de derecho. Fundamento y alcance. Casos
 - 8.2.2. Incapacidades de ejercicio. Fundamento y alcance. Casos
 - 8.3. Persona menor de edad
 - 8.3.1. Clasificación
 - 8.3.2. Actos que puede realizar por sí misma
 - 8.3.3. Cesación de la incapacidad
 - 8.4. Personas con restricciones a la capacidad de ejercicio
 - 8.4.1. Principios generales
 - 8.4.2. Declaración de capacidad restringida

- 8.4.3. Declaración de incapacidad
- 8.4.4. Requisitos y procedimiento
- 8.4.5. Efectos. Cesación
- 8.5. Inhabilitados: Casos. Efectos
- 8.6. Protección de incapaces, personas con capacidad restringida e inhabilitados
 - 8.6.1. Representación. Representación individual. Ministerio Público
 - 8.6.2. Asistencia. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad
- 9. Persona jurídica
 - 9.1. Concepto. Naturaleza jurídica. Trascendencia de su determinación
 - 9.2. Clasificación
 - 9.3.1. Carácter público. Enumeración
 - 9.3.2. Carácter privado. Enumeración. Breve noción de cada una de ellas
 - 9.3. Comienzo de su existencia
 - 9.4. Atributos: Nombre. Domicilio. Objeto
 - 9.5. Autonomía patrimonial
 - 9.6. Funcionamiento
 - 9.6.1. Estatuto
 - 9.6.2. Organización: Gobierno. Administración. Representación. Fiscalización
 - 9.7. Responsabilidad

UNIDAD IV: PATRIMONIO

- 10. Patrimonio.
 - 10.1. Universalidades. Concepto. Especies
 - 10.2. Concepto de patrimonio
 - 10.3. Composición del patrimonio: Bienes. Cosas. Deudas
 - 10.4. Los bienes y los hechos como objeto de la relación jurídica
 - 10.5. Derechos patrimoniales. Concepto
 - 10.5.1. Derechos reales
 - 10.5.2. Derechos intelectuales
 - 10.5.3. Derechos creditorios
 - 10.6. Clasificación de las cosas
 - 10.6.1. Las cosas consideradas en sí mismas
 - 10.6.2. Las cosas con relación a las personas
 - 10.7. Clasificaciones de las cosas consideradas en sí mismas. Trascendencia de las clasificaciones
 - 10.7.1. Muebles e inmuebles. Muebles registrables. Automotores. Semovientes
 - 10.7.2. Fungibles y no fungibles
 - 10.7.3. Consumibles y no consumibles
 - 10.7.4. Divisibles e indivisibles. La unidad económica
 - 10.7.5. Principales y accesorias. Frutos y productos
 - 10.7.6. Dentro y fuera del comercio
 - 10.7.7. Presentes y futuras
 - 10.8. Clasificación de las cosas con relación a las personas. Trascendencia de la clasificación
 - 10.8.1. Bienes del dominio público del Estado. Caracteres. Enumeración
 - 10.8.2. Bienes del dominio privado del Estado
 - 10.9. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva

- 10.10. Funciones del patrimonio
- 10.11. Patrimonios separados especiales. Noción. Enunciación
- 10.12. Fideicomiso
 - 10.12.1. Concepto
 - 10.12.2. Especies
 - 10.12.3. Modos de constitución
 - 10.12.4. Sujetos
 - 10.12.5. Efectos
 - 10.12.6. Extinción
- 10.13. Fondo de comercio
 - 10.13.1. Composición
 - 10.13.2. Requisitos para su transferencia
- 10.14. Empresa individual de responsabilidad limitada

UNIDAD V: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

- 11. El hecho como fuente del derecho
 - 11.1. Función del hecho en la relación jurídica
 - 11.2. Noción de hecho jurídico
 - 11.3. Distintas clases de hechos
 - 11.4. Actos voluntarios
 - 11.4.1. Concepto
 - 11.4.2. Aspectos internos y externos de los actos voluntarios
 - 11.4.3. Clases
 - 11.4.4. Manifestación de la voluntad. Modos. El silencio como manifestación de voluntad
 - 11.4.5. Consecuencias. Clases. Imputabilidad
 - 11.5. Actos involuntarios. Noción. Consecuencias
- 12. Acto jurídico
 - 12.1. Concepto
 - 12.2. Elementos
 - 12.3. Clasificaciones. Su importancia
 - 12.4. Elementos esenciales. Enunciación. Importancia
 - 12.5. Sujeto
 - 12.5.1. Nociones de parte, sucesor y tercero
 - 12.5.2. Representación. Función. Poder. Efectos. Extinción
 - 12.6. Objeto. Concepto. Requisitos de validez
 - 12.7. Causa. Concepto. Causa fuente y causa fin
 - 12.8. Forma. Concepto. Función. Distinción entre forma y formalidad
 - 12.9. Elementos accidentales. Enunciación. Importancia
 - 12.9.1. Condición
 - 12.9.2. Plazo
 - 12.9.3. Cargo
 - 12.10. Efectos del acto jurídico. Concepto. Alcance
 - 12.11. Publicidad de los actos jurídicos
 - 12.11.1. Concepto y función
 - 12.11.2. Medios. Efectos
 - 12.11.3. Registro Público. Organización. Funciones
 - 12.12. Interpretación.
 - 12.12.1. Concepto y función
 - 12.12.2. Reglas interpretativas. El acto propio
- 13. Forma y prueba de los actos jurídicos

- 13.1. Forma. Principio. Clasificación de los actos según su forma.
Conversión del acto jurídico
- 13.2. Prueba. Noción. Relación entre forma y prueba. Legislación
 - 13.2.1. Carga de la prueba. Apreciación
 - 13.2.2. Medios probatorios. Noción. Enunciación
 - 13.2.3. Modos probatorios. Noción
 - 13.2.4. Instrumentos. Noción. Relación conceptual entre acto e instrumento. Clases de instrumentos
 - 13.2.5. Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración. Requisitos. Valor probatorio. Escritura pública
 - 13.2.6. Instrumentos privados. Concepto. Valor probatorio. Firma. Fecha cierta. Función
 - 13.2.7. Instrumentos particulares. Concepto. Valor probatorio
 - 13.2.8. Prueba pericial. Noción. Función del perito. Valor probatorio
- 14. Contabilidad y estados contables
 - 14.1. Fundamento. Evolución
 - 14.1. Sujetos alcanzados
 - 14.2. Contenido de la carga
 - 14.3. Requisitos extrínsecos e intrínsecos
 - 14.4. Exhibición
 - 14.5. Valor probatorio
 - 14.6. Conservación
- 15. Vicios de la voluntad. Vicios de los actos jurídicos
 - 15.1. Vicios de la voluntad
 - 15.1.1. Noción
 - 15.1.2. Casos: Ignorancia. Error. Dolo. Violencia
 - 15.1.3. Consecuencias
 - 15.2. Vicios de los actos jurídicos
 - 15.2.1. Noción. Distinción conceptual con los vicios de la voluntad. Enumeración
 - 15.2.2. Simulación. Concepto. Clases. Efectos entre partes y con relación a terceros
 - 15.2.3. Fraude. Concepto. Comparación con la simulación. Acción revocatoria. Efectos
 - 15.2.4. Lesión. Concepto. Requisitos. Efectos
- 16. Ineficacia de los actos jurídicos
 - 16.1. Conceptos. Especies
 - 16.2. Nulidad. Concepto. Clasificaciones. Confirmación. Conversión
 - 16.3. Inoponibilidad. Concepto. Comparación con la nulidad
 - 16.4. Ineficacia sobreviniente: hechos extintivos. Nociones generales. Especies
 - 16.5. Caducidad y prescripción. Concepto. Diferencias. Clases de prescripción. Efectos
- 17. La empresa y el derecho
 - 17.1. Concepto de empresa
 - 17.2. Elementos
 - 17.3. Trascendencia jurídica

UNIDAD VI: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

18. Nociones generales

18.1. Los derechos subjetivos patrimoniales. Concepto de obligación

18.2. Elementos de la obligación. Concepto de obligación

18.3. Elementos de la obligación

18.3.1. Esenciales. Noción. Sujetos. Objeto. Fuentes

18.3.2. Accidentales. Condición. Plazo. Cargo

19. Efectos de las obligaciones

19.1. Nociones generales

19.1.1. Oponibilidad. Alcance subjetivo y objetivo.

19.1.2. El patrimonio como garantía común de los acreedores.

Bienes excluidos de la garantía. Casos. Vivienda e inmueble rural: supuestos de afectación; requisitos; efectos

19.2. Efectos con relación al acreedor

19.2.1. Efectos principales. Concepto. Enunciación

19.2.2. Ejecución voluntaria específica: pago

19.2.3. Ejecución forzada individual. Límites. Acción directa

19.2.4. Ejecución por otro a costa del deudor

19.2.5. Responsabilidad por incumplimiento

19.2.6. Mora del deudor. Concepto. Distintos supuestos. Efectos.

Caso fortuito y fuerza mayor

19.2.7. Efectos auxiliares. Concepto. Enunciación

19.2.8. Medidas precautorias. Embargo. Inhibición. Prohibición de innovar. Otros supuestos

19.2.9. Acciones de integración y deslinde. Función. Acción subrogatoria. Acción revocatoria. Acción de simulación

19.2.10. Medios de compulsión. Concepto. Función. Sanciones conminatorias. Cláusula penal. Derecho de retención

19.2.11. Distintas clases de acreedores. Privilegios. Concepto. Clases. Efectos

19.2.12. Insolvencia. Ejecución universal. Noción

19.3. Efectos con relación al deudor

19.3.1. Derechos del deudor

19.3.2. Mora del acreedor. Noción. Requisitos. Efectos

20. Clasificación de las obligaciones

20.1. Según las modalidades: puras y modales

20.2. Según la interdependencia: principales y accesorias

20.3. Según la naturaleza de la prestación: de dar, de hacer y de no hacer

20.4. Obligaciones de dar. Distintos supuestos

20.5. Caso especial de las obligaciones de dar suma de dinero

20.5.1. El dinero. Concepto función. Moneda nacional y moneda extranjera

20.5.2. Régimen de las obligaciones de dar suma de dinero. Su cancelación

20.5.3. Deudas de dinero y deudas de valor

20.5.4. Intereses. Concepto. Clases. Tasa. Régimen legal.

Capitalización

20.6. Obligaciones de hacer. Contenido. Efectos

20.6.1. Obligaciones de medio y de resultado

20.6.2. Rendición de cuentas

- 20.7. Obligaciones de no hacer. Contenido. Efectos
- 20.8. Según la complejidad de la prestación
 - 20.8.1. Simples. De objeto divisible y de objeto indivisible
 - 20.8.2. Compuestas. Conjuntas y disyuntas. Alternativas y facultativas
- 20.9. Según el sujeto
 - 20.9.1. Simple o plural
 - 20.9.2. Mancomunadas simples
 - 20.9.3. Solidarias. Efectos de la solidaridad. Fuentes de la solidaridad
 - 20.9.4. Concurrentes
 - 20.9.5. Disyuntivas
- 21. Vicisitudes de las obligaciones
 - 21.1. Noción
 - 21.2. Reconocimiento. Concepto. Forma. Efectos
 - 21.3. Transmisión. Por acto entre vivos y por causa de muerte. Distintos casos
- 22. Extinción de las obligaciones
 - 22.1. Generalidades. Modos. Efectos
 - 22.2. Pago
 - 22.2.1. Concepto. Efectos
 - 22.2.2. Sujetos del pago. Pago con subrogación. Pago por tercero
 - 22.2.3. Objeto del pago. Requisitos de identidad e integridad. Imputación
 - 22.2.4. Circunstancias del pago. Lugar. Tiempo
 - 22.2.5. Prueba del pago
 - 22.2.6. Pago por consignación judicial y extrajudicial
 - 22.3. Otros medios extintivos. Noción de cada uno de ellos y comparación con el pago
 - 22.3.1. Dación en pago
 - 22.3.2. Novación
 - 22.3.3. Transacción
 - 22.3.4. Compensación
 - 22.3.5. Confusión
 - 22.3.6. Renuncia. Remisión
 - 22.3.7. Imposibilidad de cumplimiento

UNIDAD VII: OBLIGACIONES DE FUENTE NO CONTRACTUAL

- 23. Obligaciones de fuente no contractual. Noción. Enunciación
- 24. Responsabilidad civil en general. Concepto. Fundamento. Ámbitos: responsabilidad extracontractual, responsabilidad contractual, responsabilidad Precontractual
- 25. Responsabilidad por hechos ilícitos
 - 25.1. Concepto. Presupuestos
 - 25.2. Obrar antijurídico
 - 25.3. Imputabilidad
 - 25.3.1. Hechos ilícitos. Concepto. Clases
 - 25.3.2. Responsabilidad objetiva. Fundamento. Casos
 - 25.3.3. Relación causal. Distintas clases de consecuencias
 - 25.3.4. Daño resarcible. Concepto. Especies
- 26. Otras fuentes no contractuales
 - 26.1. Voluntad unilateral. Títulos valores

- 26.2. Enriquecimiento sin causa
- 26.3. Gestión de negocios
- 26.4. Empleo útil
- 26.5. Pago indebido

UNIDAD VIII: TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

27. Contrato

27.1. Noción. El contrato como acto jurídico. La teoría general del contrato

27.2. Función del contrato. Función económica. Función jurídica. Contratos conexos

27.3. Comparación del contrato con otras figuras jurídicas

27.4. Elementos. Importancia. Clases

27.4.1. Elementos esenciales generales

27.4.2. Elementos esenciales particulares

27.4.3. Elementos o efectos naturales

27.4.4. Elementos accidentales

27.5. Clasificación. Importancia. Criterios de clasificación

27.5.1. Unilaterales y bilaterales. Con prestaciones recíprocas

27.5.2. Onerosos y gratuitos

27.5.3. Formales y no formales

27.5.4. De administración y de disposición

27.5.5. Principales y accesorios

27.5.6. Conmutativos y aleatorios

27.5.7. Nominados e innominados. Típicos y atípicos

27.5.8. Clasificación de los contratos según su función. Diversos criterios

27.6. Contratos de consumo. Relación de consumo

27.6.1. La llamada defensa del consumidor. Noción. Fundamento

27.6.2. El contrato de consumo. Concepto. Supuestos comprendidos y excluidos

27.6.3. Particularidades relativas a la formación del consentimiento. Modalidades

27.6.4. Principales disposiciones relativas a la ejecución del contrato

27.6.5. Cláusulas abusivas. Efectos

28. Elementos esenciales del contrato

28.1. Consentimiento. Concepto. Modos de manifestación de la voluntad

28.1.1. Proceso de formación del consentimiento. Oferta y aceptación

28.1.2. Modalidades en la formación del consentimiento. El contrato por adhesión

28.1.3. Estipulaciones previas a contratos futuros. Promesa. Opción. Prelación

28.2. Capacidad para contratar

28.3. Representación. Contrato a nombre de un tercero sin su representación. Contrato consigo mismo

28.2. Objeto. Concepto. Función

28.3. Causa. Concepto. Trascendencia. Influencia en la eficacia del contrato

289 Forma, prueba, interpretación e integración del contrato

29.1. Forma. Prueba

29.2. Interpretación. Integración. Importancia.

- 30. Efectos de los contratos
 - 30.1. Autonomía de la voluntad. Concepto. Límites. Fuerza vinculatoria del contrato
 - 30.2. A quienes alcanzan. Partes. Sucesores de las partes. Acreedores de las partes. Terceros propiamente dichos
 - 30.3. Contrato a favor de tercero. Promesa de hecho ajeno
 - 30.4. Subcontratación
- 31. Revisión del contrato. Noción. Distintos supuestos. Excesiva onerosidad sobreviniente
- 32. Extinción del contrato. Cumplimiento. Vicisitudes extintivas.
- 33. Incumplimiento contractual
 - 33.1. Responsabilidad contractual
 - 33.2. Suspensión de cumplimiento. Noción. Efectos
 - 33.3. Señal o arras. Concepto. Especies. Efectos
 - 33.4. Resolución por incumplimiento. Concepto. Requisitos. Efectos
 - 33.5. Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios redhibitorios
 - 33.6. Responsabilidad precontractual.
 - 33.7. Responsabilidad poscontractual. Secreto profesional

UNIDAD IX: CONTRATOS EN PARTICULAR

- 34. Contrato de compraventa
 - 34.1. Concepto. Caracteres. Importancia. Elementos
 - 34.2. Cosa
 - 34.2.1. Requisitos. Cosa ajena. Cosa futura
 - 34.2.2. Compraventa de inmuebles. Requisitos específicos. Boleto de compraventa
 - 34.2.3. Compraventa de muebles
 - 34.2.4. Obligación de entregar la cosa. Tiempo de entrega. Documentación. Gastos. Disposiciones especiales sobre entrega y recepción de cosas muebles.
 - 34.3. Precio
 - 34.3.1. Requisitos. Supuestos en que no se haya convenido por las partes
 - 34.3.2. Obligación de pagar el precio. Tiempo. Disposiciones especiales sobre el pago del precio en la compraventa de cosas muebles.
 - 34.4. Modalidades en la compraventa. Pactos. Venta en remate. Compraventas a distancia
- 35. Contrato de permuta. Concepto. Caracteres. Normas aplicables.
- 36. Contrato de suministro. Concepto. Importancia. Régimen legal
- 37. Contrato de transferencia de fondo de comercio. Concepto. Procedimiento. Consecuencias de su inobservancia
- 38. Contrato de donación. Concepto. Caracteres. Aplicación. Efectos
- 39. Contrato de cesión de derechos. Concepto. Caracteres. Derechos que pueden constituir su objeto
 - 39.1. Cesión de créditos. Requisitos. Efectos entre partes y frente a terceros
 - 39.2. Cesión de derechos hereditarios
 - 39.3. Cesión de deudas

39.4. Cesión del contrato. Concepto. Efectos. Comparación con la subcontratación

40. Contrato de locación. Concepto. Caracteres. Elementos.

40.1. Reglas especiales referidas a la locación de inmuebles urbanos

40.2. Arrendamiento rural. Comparación con la aparcería y los contratos accidentales.

40.3. Cesión. Sublocación. Extinción del contrato. Causales y efectos

41. Contrato de comodato. Concepto. Función. Comparación con la locación.

Extinción

42. Contrato de leasing, Concepto. Caracteres. Elementos. Función económica

42.1. Forma. Publicidad

42.2. Modalidades. Efectos. Extinción

43. Contratos de obra y servicios. Concepto de cada uno. Reglas comunes a ambos

43.1. Contrato de obra. Sistemas de contratación. Efectos

43.2. Contrato de servicios. Normas aplicables. Extinción. Comparación con el contrato de trabajo

43.3. Servicios profesionales. Distintos vínculos posibles entre el profesional y su cliente. Normas aplicables

44. Contratos de transporte. Concepto. Importancia. Normas aplicables

44.1. Transporte de personas. Partes. Efectos. Comienzo y fin de los efectos. Responsabilidad

44.2. Transporte de cosas. Partes. Contenido

44.2.1. Carta de porte. Concepto. Función

44.2.2. Responsabilidad. Distintos supuestos

45. Contrato de mandato. Concepto. Caracteres. Efectos. Extinción

46. Contrato de consignación. Concepto. Caracteres. Comparación con el mandato. Efectos. Extinción

47. Contrato de corretaje. Concepto. Comparación con el mandato y la consignación. Efectos. Extinción

48. Contrato de agencia. Concepto. Función económica. Comparación con mandato y corretaje. Efectos

49. Contrato de concesión. Concepto. Función económica. Comparación con agencia. Efectos

50. Contrato de franquicia. Concepto. Función económica. Comparación con concesión. Efectos

51. Contrato de depósito. Concepto. Especies. Efectos. Warrant. Concepto. Función

52. Contrato de mutuo. Concepto. Caracteres. Efectos. Intereses

53. Contrato de fianza. Concepto. Función económica. Especies. Extensión. Efectos. Comparación con otros modos de garantía

54. Contrato de seguro. Concepto. Caracteres. Presupuestos técnicos

54.1. Elementos: riesgo; interés asegurable; precio; plazo

54.2. Partes. Régimen de la aseguradora

54.3. Formación del contrato. Reticencia. Forma. Certificado de cobertura. Póliza

54.4. Obligaciones y cargas de las partes. Reaseguro

54.5. Clasificación de los seguros. Enunciación. Sobreseguro. Infraseguro. Pluralidad de seguros

UNIDAD X: DERECHOS REALES

- 55. Concepto. Caracteres. Enumeración. Clasificación
- 56. Publicidad de los derechos reales. Función. Medios. Efectos.
- 57. Posesión. Concepto. Comparación con tenencia y dominio. Efectos de la posesión
- 58. Propiedad y dominio
 - 58.1. Dominio. Concepto. Extensión
 - 58.2. Adquisición del dominio. Modos. Prescripción adquisitiva. Dominio fiduciario
 - 58.3. Propiedad intelectual
 - 58.4. Propiedad industrial
- 59. Condominio
 - 59.1. Concepto. Comparación con el dominio
 - 59.2. Administración y disposición de la cosa común
 - 59.3. Extinción. División de condominio. Posibilidad. Especies. Supuestos de indivisión
- 60. Propiedad horizontal
 - 60.1. Concepto. Comparación con el dominio y el condominio
 - 60.2. Consorcio. Composición. Funcionamiento
- 61. Conjuntos inmobiliarios. Noción. Características. Aplicación
- 62. Tiempo compartido. Noción. Características. Aplicación
- 63. Cementerios privados. Noción. Características. Derecho real de sepultura
- 64. Superficie. Noción
- 65. Servidumbres. Noción
- 66. Usufructo. Concepto. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario
- 67. Uso y habitación. Concepto. Derecho de habitación viudal. Derechos sobre la vivienda
- 68. Derechos reales de garantía
 - 68.1. Garantías
 - 68.1.1. Concepto y función económica. Accesoriedad
 - 68.1.2. Especies. Garantías personales. Garantías reales
 - 68.1.3. Enumeración. Disposiciones comunes a todos los derechos reales de garantía
- 69. Hipoteca
 - 69.1. Concepto. Requisitos
 - 69.2. Cosas sobre las que recae. Extensión
 - 69.3. Forma. Publicidad
 - 69.4. Efectos entre las partes y con relación a terceros. Letras hipotecarias
 - 69.5. Ejecución. Casos especiales
 - 69.6. Extinción. Cancelación
- 70. Prenda
 - 70.1. Concepto. Clases. Comparaciones
 - 70.2. Prenda con desplazamiento. Concepto. Derechos que acuerda al acreedor
 - 70.3. Prenda sin desplazamiento. Concepto. Importancia económica. Clases. Registro
 - 70.3.1. Derechos que acuerda al acreedor. Circulación del título

70.3.2. Ejecución. Casos en que el acreedor es el Estado o entidad financiera

70.3.3. Extinción. Cancelación

71. Anticresis. Noción

UNIDAD XI: DERECHO DE FAMILIA

72. Generalidades

72.1. Concepto de familia. Importancia social

72.2. La familia y el derecho. Protección jurídica de la familia

73. Matrimonio

73.1. Concepto. Requisitos para su celebración. Nulidad de matrimonio. Causales. Efectos

73.2. Efectos personales y patrimoniales

73.3. Disolución. Causales. Efectos

74. Régimen patrimonial del matrimonio.

74.1. Disposiciones generales. Fundamento de la existencia del régimen patrimonial

74.1.1. Convenciones matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio

74.1.2. Deudas

74.1.3. Deber de contribución. Responsabilidad

74.1.4. Actos sujetos a asentimiento. Mandato

74.2. Régimen de comunidad

74.2.1. Bienes propios. Bienes gananciales. Deudas

74.2.2. Gestión de los bienes de la comunidad

74.2.3. Extinción de la comunidad

74.2.4. Extinción. Causales. Efectos. Liquidación

74.3. Régimen de separación de bienes

74.3.1. Concepto. Forma. Publicidad

74.3.2. Efectos. Cesación

75. Unión convivencial. Concepto

75.1. Constitución y prueba

75.2. Efectos.

75.3. Pacto de convivencia. Forma. Publicidad. Efectos

75.4. Cesación. Causales. Efectos

76. Parentesco

76.1. Clases. Efectos jurídicos

76.2. Filiación. Clases

76.3. Responsabilidad parental. Progenitor afín. Tutela. Curatela

UNIDAD XII: SUCESIONES

77. Transmisión hereditaria

77.1. Generalidades. Momento en que se produce

77.2. Vocación hereditaria. Herencia y legado

77.3. Aceptación de la herencia. Simple. Bajo beneficio de inventario

77.4. Renuncia a la herencia. Consecuencias. Efectos respecto de los acreedores del renunciante

78. Sucesión intestada. Concepto. Fundamento

78.1. Orden de las sucesiones intestadas. Derecho de representación. Herencia vacante

- 78.2. Legítima hereditaria. Concepto. Herederos legitimarios. Porción disponible
- 78.3. Estado de indivisión hereditaria. Concepto. Administración de los bienes
- 78.4. Partición hereditaria. Concepto. Clases. Partición por ascendiente
- 79. Sucesión testamentaria. Concepto
- 79.1. Testamento. Concepto. Clases
- 79.2. Institución de heredero. Legado. Clases. Fideicomiso testamentario
- 79.3. Revocación del testamento
- 79.4. Albacea

Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	2		2		-	
2	4		4		-	
3	8		5		3	
4	8		5		3	
5	12		10		2	
6	12		8		4	
7	4		4		-	
8	11		10		1	
9	6		6		-	
10	4		4		-	
11	2		2		-	
12	2		2		-	
	75	0	62	0	13	0

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

Bibliografía:

Bibliografía básica

- Borda, A. (2016). *Derecho civil: Contratos*. Buenos Aires: La Ley
- Borda, A. (2017). *Manual de derecho civil y comercial: Obligaciones*. Buenos Aires: La Ley.
- Dillon, G.; Cause, J. R.; Cazayous, M. E. y Papaño, J. A. (2017). *Manual de derechos reales*. Buenos Aires: Astrea.

- Favier Dubois, E. (Dir.). (2016). *Manual de derecho comercial*. Buenos Aires: La Ley
- Font, M. (2018). *Guía de estudio: Familia*. Buenos Aires: Estudio
- Font, M. (2018). *Guía de estudio: Reales*. Buenos Aires: Estudio
- Font, M. (2018). *Guía de estudio: Sucesiones*. Buenos Aires: Estudio
- Kemelmajer de Carlucci, A. y Boretto, M. (2017). *Manual de derecho privado*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Massot, R. P. y Fissore, D. M. (2017). *Personas, actos y hechos jurídicos*. Buenos Aires. Hammurabi.
- Otero, M. (2017). *Manual de derecho de familia*. Buenos Aires: Estudio
- Rivera, J. C. (Dir.). (2017). *Derecho de las sucesiones*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Roitbarg, M. R. (2016). *Manual de derecho civil: Parte general*. Buenos Aires: Astrea.
- Vítolo, D. R. (2017). *Manual de contratos*. Buenos Aires: Estudio.
- Vítolo, D. R. (2017). *Manual de derecho comercial*. 2ª ed. Buenos Aires: Estudio.
- Vítolo, D. R. (2017). *Manual de derecho civil: Parte general*. Buenos Aires: Estudio.

Bibliografía complementaria

- Bueres, A. J. (Dir.). (2015). *Código civil y comercial de la Nación*. Buenos Aires: Hummurabi.
- Rivera, J. C. y Medina, G. (Dir.). (2014). *Código civil y comercial de la Nación: Comentado*. Buenos Aires: La Ley.
- Cura, José María (Dir.). *Código civil y comercial de la Nación: Comentado*. Buenos Aires: La Ley.
- Calvo Costa, C. A. (Dir.). (2015). *Código civil y comercial de la Nación: Concordado y comentado*. Buenos Aires: La Ley.

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:

El alumno que -cualquiera sea el motivo- no haya adquirido la condición de alumno regular, acreditará la asignatura mediante examen final de

dos etapas (escrita y oral, a las que se alude algunos párrafos más adelante).

La condición de regularidad se adquiere mediante la asistencia a un 80% (ochenta por ciento) de clases del curso y la aprobación de un examen parcial. Éste tiene la misma modalidad que la etapa escrita del examen final, con la limitación temática impuesta por el artículo 23 del Régimen de Enseñanza y la previsión de un recuperatorio (artículo 16) para los alumnos que, habiéndose presentado al parcial, no hayan alcanzado el nivel necesario para su aprobación.

El examen final de los alumnos libres se desarrolla en dos partes: una primera escrita, con la modalidad verdadero/falso; aprobada ella, un examen oral.

Para los alumnos regulares, el examen final será sólo oral.

Para aquellos estudiantes que acumulen más de tres aplazos, se prevé instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.